Con prevencion de q.e se
Del Pan. del Pozo vise el estado del Pozo desta Ciud.d dela Semana
que espiro en nueve del Corriente por el que consta haver
se Consumido en dha Semana ochocientas diez arrovas
de Azeite, quedando Efectiva treinta Cientos veinte y
quatro arrovas, y un mil Seiscientas Setenta y nueve
fanegas de trigo haviendose Comprado en dha Semana
trecientas veinte y quatro fan.s las quatro a quarenta y
dos r.s las seis a quarenta y dos y q.tro Quatro a quarenta
y dos y medio: Setenta y Cinco a quarenta y dos y reales q.tro
Docientas una a quarenta y tres: Mas veinte y tres
y quatro a quarenta y reales v.n y quanto; Tuvose lo
por Otra Ciud.d Acuerda q.e quede en Su Mesa
Todo lo qual Acordo Nra Ciud.d por ante mi
Fran.co Ruiz Correa y Nicolas de Madrid Sub.dos

Antonio Jacon

Francisco Ruiz Correa

Nicolas de Madrid

Ordinario En la M.N. y M.L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayun
tamiento della en diez y siete de Agosto de mil Seiscientos Se
tenta y dos Se juntaron a Cavildo ordinario los Señores d. Fran.co de
Saavedra y de Quiñones regidor Decano, y theniente de Corregidor de
esta Ciudad, que prende de Justicia por ocupacion del Corregidor en
Corregidor, y del Sarg.to Mayor d. Alonso Nieto, d. Fran.co
Sarmiento, d. Agustin Garcia Campero regidores, d. Manuel Cano
Ramos, d. Antonio Sarquinero, y Damian Diez Diputado del
Comun, d. Lorenzo Rato, y d. Antonio Clemente Recetor
Cavildo gral y personero, y Acordaron lo siguiente

Arancel Vino d. Manuel de Prado formado por la real Justicia
y Regim.to de esta Ciudad y Arancel de los generos
Comestibles y de Plata; Tuvose lo por esta Ciud.d Acuerda
A prueva

Estado del Pozo Vino el Estado del Pozo desta Ciudad dela semana que
espiro en diez y seis del Corriente, por el que Consta
haverse Consumido en dha semana Nueve cientas Cator
ze y dos arrovas de Azeite, quedando Existente dela
Antigua Dotal Cientos Setenta y dos Arrovas, y por la que
Remitio de las un mil Setecientas diez fanegas de trigo

Env.e el s.r d. Alf.o Nieto Regidor